

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO

Recompensas

Visto el expediente de Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, instruido a favor del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, por su actuación en Barcelona el día 19 de julio de 1936, que tuvo resolución denegatoria, el Consejo Superior del Ejército no halló méritos para la concesión de recompensa colectiva, pero sí se apreciaron méritos comprobados para la concesión de Medalla Militar individual al capitán de Artillería (fallecido) don Luis López Varela, que mandaba la primera Batería, por lo que propuso la concesión de dicha recompensa, y de acuerdo con esa propuesta se le concede la Medalla Militar al expresado capitán por los méritos que a continuación se citan:

Méritos

Dedicado con todo entusiasmo a la preparación del Alzamiento Nacional, fue este capitán el jefe activo de su organización en Cataluña, llevando a cabo cuantas gestiones estimó convenientes desafiando toda clase de peligros.

Llegado el 19 de julio de 1936, se organiza una columna que sale del cuartel del Regimiento de Artillería de Montaña, núm. 1, marchando en vanguardia la quinta Batería protegida por un reducido número de paisanos al mando de este capitán, al que se le asigna el cometido de ocupar el edificio de la Conserjería de Gobernación de la ex Generalidad.

Bien pronto es hostilizado en su avance por patrullas rojo-separatistas, hostilidad que aumenta rápidamente debido a la traición de la fuerza pública que se une a los marxistas, no obstante haber prometido su apoyo, y ocupando terrazas, ventanas, esquinas y barricadas, batan por completo los lugares de paso, ocasionando gran cantidad de bajas, lo que obliga a simultañear el avance hacia el objetivo con el fuego de las dos piezas y ametralladora de acompañamiento, entablandose difícil y desproporcionada lucha, no obstante lo cual consigue llegar a unos veinte metros del objetivo asignado, en cuyo momento se hace imposible toda progresión debido a los refuerzos que continuamente recibe la fuerza pública y populacho armado, que llega a rodear los emplazamientos, haciendo sobre ellos intenso fuego ametrallador.

Ante situación tan crítica fué dada orden de repliegue, mas el capitán López Varela, con gran entereza militar, pide seguir combatiendo, y así lo hace con gran entusiasmo, dando continuamente pruebas de valor y serenidad, que inculcadas a sus soldados y al pequeño grupo de patriotas que protegía sus piezas, les sirve de estímulo para luchar con gran coraje: Ni el mortífero fuego que les batía hasta por retaguardia; ni las inmensas bajas de personal y ganado; ni el haber agotado las municiones de cañón y tener fuera de servicio la ametralladora; en fin, nada, absolutamente nada, arredra a ese puñado de valientes que supo asimilar las virtudes militares y patrióticas de su capitán. Y, únicamente cuando éste cae herido, así como toda la oficialidad, diezmada la tropa y agotadas las municiones y todos los recursos de defensa, es cuando el enemigo, en un supremo esfuerzo, consigue echarse encima y coger prisioneros a los escasos supervivientes.

Sin curar de sus heridas, halló gloriosa muerte este bravo capitán el día 26 de agosto de 1936, muriendo como héroe y como español, manteniendo la

entereza y elevado espíritu de que dió pruebas en tantas ocasiones.
Madrid, 7 de junio de 1946.

DAVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESPECIALIDADES MEDICAS

Nombramiento de alumnos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 6 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 32), y como resultado de los exámenes celebrados en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se nombran alumnos de las especialidades que se citan, los jefes y oficiales que se relacionan:

Radiología y Electrología

Capitán médico D. Manuel Villabaso Murga. Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.

Capitán médico D. Agustín Hernández Alvarez. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Urología

Comandante médico D. José Martín Galván. Academia de Sanidad Militar.

Oftalmología

Capitán médico D. Rafael Bernabeu de las Morenas. Academia de Sanidad Militar.

Otorrinolaringología

Capitán médico D. Ramón Martínez Berganza. Regimiento de Zapadores número 4.

Capitán médico D. Cándido López Chaves Lamamié de Clairac. Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, y en comisión en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Tisiología

Comandante médico D. Alfredo Correo García. Hospital Militar de Tetuán.

Capitán médico D. Justo Salvador de Vallent. Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Dermovenerología

Comandante médico D. Ramón Vilumara Lacaba. Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Capitán médico D. Rafael Pastor Gómez. Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Capitán médico D. Luis Serrano López. Regimiento de Infantería Méjida número 44.

Los alumnos a que se refiere la presente Orden harán su presentación en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a las nueve horas del día 1 de julio próximo, a cuyo efecto las Autoridades militares respectivas dispondrán sean pasaportados con la antelación oportuna para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA

Destipos

Por estar comprendido en el artículo 13 de la Orden de 6 de noviembre pasado (D. O. núm. 250), que modifica el de la de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), queda sin efecto el destino al Cuartel General de la División Acorazada del teniente de Infantería D. Juan Jesús Herrero Gutiérrez, que le fué concedido por Orden de 20 de mayo último (D. O. número 119), y pasa destinado en turno de elección a las Tropas de la Caga Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, incorporándose con urgencia.

Madrid, 8 de junio de 1946.

DÁVILA

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en va-

cante de plantilla, al teniente de Infantería D. José Huelte Aguilar, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, quien deberá efectuarse su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de junio de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas al brigada maestro de Banda D. Jacinto Escañuela Rodríguez, de la Agrupación de Tropas de Sanidad número 2, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada maestro de Banda D. Manuel Real Boyza (actualmente retirado), del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo de cornetas Crisóbal Zarco Vela, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, al sargento provisional de Infantería, destinado en el Batallón de Montaña Castilla núm. IV,

don Fernando Parra Lozano, propuesta por el Capitán General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y en aplicación de las condiciones que determinan la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso, y promueve al empleo de comandante de la Escala complementaria de Artillería con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

Con antigüedad del día 6 de julio de 1944

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. César García Díaz, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Otro, D. Venancio Jiménez Sasatre, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Con antigüedad del día 22 de enero de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Leandro Santamaría Expósito, del Regimiento de Artillería núm. 31, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos (Plaza de Larache).

Otro, D. Isaac García Bermúdez, del Regimiento de Artillería núm. 71, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Otro, D. Esteban del Acebo García, del Gobierno Militar de Melilla, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos (Plaza de Melilla).

Otro, D. Honorato Sanz Luengo, del Regimiento de Artillería núm. 19, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Otro, D. Juan Para Salas, del Regimiento de Artillería núm. 63, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Burgos).

Otro, D. Felipe López Álvarez, del Parque de Artillería de Burgos, queda

en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Burgos).

Otro, D. Fernando Aranda Marcélio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Gádiz).

Otro, D. León Alvaro Alvaro, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Otro, D. Joaquín Suárez Rivero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Plaza de Oviedo).

Con antigüedad del día 30 de abril de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Régulo Nájera Ruiz, del Parque de Artillería de Valencia, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Plaza de Valencia).

Con antigüedad del día 14 de mayo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. José Casas Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 4, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Algeciras).

Con antigüedad del día 26 de mayo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Agustín Pérez Campos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Santander).

Con antigüedad del día 31 de julio de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Matías Guíjarro de la Torre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, queda en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Plaza de Almería).

Con antigüedad del día 12 de septiembre de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Lorenzo López Cosgaya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Plaza de Salamanca).

Con antigüedad del día 6 de octubre de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. José Martín Gil, de los Juzgados eventuales de Madrid, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 8 de junio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, ha fallecido en Palma de Mallorca el día 23 de abril de 1946, el comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Antonio Fernández Escuin, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 238), se concede a los jefes, oficiales y suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) que a continuación se relacionan, los quinquenios que se expresan, a partir de las fechas que se indican.

Con sueldo de teniente coronel don Angel Rodríguez Guerra, 3.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente D. Benito López García, 1.500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Centeno López, 2.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alfredo Tablas Pregal, 2.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Narciso García Fernández, 2.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subteniente D. Eduardo Jesús Tejerina, 2.000 pesetas, a partir de 1

de mayo de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante D. Baltasar Alabor Enguix, 1.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Carrasco García, 1.500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Trujillo Danalón, 1.500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Paganino Sierra, 1.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pablo Linneza Gil, 1.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada D. Alfredo Carvajal del Valle, 1.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de abril último (D. O. núm. 101), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de oficial de Oficinas Militares, se destina al teniente de dicho Cuerpo D. Antonio Bujalance Vargas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los directores de Música que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 238), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al director de Música de segunda clase D. Federico Dolgado Rey, del Regimiento de Infantería Pa-

n.º 47, a partir de 1 de abril 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al director de Música de segunda clase D. Félix Andrés Gallea, del Regimiento de Infantería Tarazona núm. 43, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al director de Música de tercera clase D. Valentín Rodríguez Suárez, del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100); Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

2.000 pesetas al subdirector de Música D. Marcelino García de Mendoza Abad, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al subdirector de Música D. Restituto Espinosa Canales, de la Academia de Infantería, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al brigada músico don Juan Esparza Zaspé, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.500 pesetas al mismo, a partir de

1 de abril de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al brigada músico don Ramón Lázaro Urtaun, de la Agrupación de Montaña núm. 3, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada músico don Marcial Sanjurjo Fraga, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada músico don Gerardo Carballo Prieto, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada músico don Onofre López Martínez, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada músico don Pompeyo Martínez Maestro, del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al brigada músico don Felipe Gutiérrez Vivas, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al brigada músico don Nemesio Hidalgo Velasco, de la Academia General Militar, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años des-

de su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al brigada músico don Leopoldo González Sotomera, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al brigada músico don Pedro Pérez Giménez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al brigada músico don Luis Arinero Ortega, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al brigada músico don Luis Azcoit Abaurrea, de la Agrupación de Montaña núm. 4, a partir de 1 de julio de 1945 por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

2.000 pesetas al sargento músico don Enrique Pérez Murillo, del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al sargento músico don Constantino Guillamón Morales, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

1.000 pesetas al sargento músico don Pedro Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al sargento músico don José Bardal Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al sargento músico don Blasido Núñez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 49, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al sargento músico don Rafael Moreno Verú, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años con sueldo de sargento.

desde su primera revista administrativa.

1.000 pesetas al cabo músico Manuel Pérez Lafuente, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Gregorio Pobador Pacheco, del Regimiento de Infantería, San Quintín núm. 32, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años con sueldo de sargento desde su primera revista administrativa. (Rectificación a la Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), que queda nula.)

1.000 pesetas al cabo músico Teodoro Pérez Álvarez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Cosme Aguado Rodrigo, de la Academia General Militar a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al cabo músico Gabriel Aguirre Andueza, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento. Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia la vacante de Director de la Biblioteca Militar de Marruecos, la que podrá ser solicitada por coroneles, tenientes coroneles o comandantes de cualquier Arma o Cuerpo de la Escala complementaria que tengan mayores conocimientos en materias bibliotecoeconómicas o que antes se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo avisar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de junio de 1946.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Grupo Armado que a continuación se relaciona:

Sargento provisional de Infantería, destinado en el Regimiento de Infantería Alava núm. 23, D. Meichor González López, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de febrero de 1945. Debe percibir la pensión de 222,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Cabo de Caballería, destinado en el Depósito Central de Remonta, Amador Rodríguez Villota, herido por accidente en acto del servicio el día 25 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 282 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Cabo de Artillería, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 25, Salvador Juan Gasón, herido por accidente en acto del servicio el día 9 de noviembre de 1942. Debe percibir la pensión de 267 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Salamanca, D. Florencio Solís Hernández, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Guardia segundo de la 206 Comandancia de la Guardia Civil Julián López Grande, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de abril de 1944. Debe percibir la pensión de 813 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia segundo de la 104 Comandancia de la Guardia Civil Flocelo Fernández Cisneros, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de febrero de 1945. Debe percibir la pensión de 213 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de te-

niente coronel, con antigüedad del día 29 de mayo último, al comandante de la Guardia Civil D. Humberto Padura Seguí, con destino en la 143 Comandancia, en vacante producida por fallecimiento del teniente coronel D. Casimiro Calderón Rivas, pasando destinado al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

ESPECIALISTAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede el enganche por cuatro años y los períodos cuatrienales de reenganche que se indican al personal que se relaciona a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha que a cada uno se le señala y los devengos que el citado Decreto establece; debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las correspondientes anotaciones en las filiales de los interesados.

ESPECIALISTAS DE SEGUNDA

Del 4.º Depósito de Sembrantes

Cabo primero especialista paradiста Francisco Cámara Muñoz; primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Juan Espinar Marqués; primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1945 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Del 7.º Depósito de Sembrantes

Cabo primero especialista paradiста Raimundo Delgado Franco; tercer período cuatrienal de reenganche con antigüedad y efectos económicos de 9 de febrero de 1946.

Otro, Francisco Nebreira Lara; primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Madrid, 6 de junio de 1946.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Hmo. Sr.: Ofrecidos por el Ministerio del Ejército, como en el pasado año de 1945, dos premios de 10.000 pesetas para un cuadro y una escultura y uno de 8.000 para un grabado, las tres obras de asuntos militares y

de exaltación de las glorias de nuestro Ejército.

Este Ministerio ha resuelto incorporar dichos premios a los de la próxima Exposición Nacional de Bellas Artes convocada por Orden de 11 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* núm. 48), bajo la denominación de "Medallas del Ministerio del Ejército", que serán otorgadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo

10.36 del vigente Reglamento de Exposiciones Nacionales de Bellas Artes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 3 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 159.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 71, para la adquisición de PINTURAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, núm. 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las nueve horas del día 2 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y están ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publi-

can por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automov.ismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular del 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Ofrese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 71 para la adquisición de PINTURAS, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece, (materiales en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición me comprometo en carta de pago impo-rtante (en letra) pesetas que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que me a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que

se ofrecen, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 8 de junio de 1946.

Núm. 4.807

P. 1.—1.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 72, para la adquisición de ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, núm. 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las doce horas del día 2 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y están ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por

escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular del 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias. Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 72 para la adquisición de ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición uno el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que con esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los mate-

riales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 8 de junio de 1946.

Núm. 4.808

P. I—I.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 73, para la adquisición de HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE AUTOMOVILES, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán, en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes, calle Granada, núm. 53, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las 10,30 horas del día 2 de julio de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición, que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Direc-

ción General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular del 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 73 para la adquisición de HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE AUTOMOVILES, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición uno el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que con esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 8 de junio de 1946.

Núm. 4.809

P. I—I.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Parque Central 500 pares de guantes para alambres, se pone en conocimiento de los industriales que lo desean; pueden presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones existente en las Ofi-

cinas del Detall de este Establecimiento (Princesa, 23), bajo sobre lacrado, hasta las catorce horas del día 21 del corriente, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio. Madrid, 5 de junio de 1946.

Núm. 4.801

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta el día 20 del actual, a las doce horas, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia, para adquisición por gestión directa de artículos de venta libre que a continuación se detallan, para atenciones del mismo y su Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades de este Establecimiento.

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Leña rajada y leña de rama.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez

Leña rajada, leña de rama y paja de pensos.

NOTA.—El pliego de condiciones técnicas y legales que deben reunir los artículos citados se encuentran expuestos en las Oficinas del Detall de este Parque todos los días laborables, de diez a las catorce y de las diecisiete a las diecinueve horas.

Las proposiciones para los que corresponden al Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera pueden ser presentadas en dicho Depósito al señor Jefe del mismo o en este Parque de Intendencia.

Cádiz, 5 de junio de 1946.

Núm. 4.802

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 21 del actual de leña rajada de encina y olivo, paja para pienso, sal y esparto, elaboración de pan en las plazas de Guadix, Antequera, Alora, Estepona, Coín, Vélez-Málaga, Colmenar, Istán, Periana, Nerja, Agatón, Carriñena, Tolox, Carratraca, Faraján, Yunquera, Canilla de Acilano y Bonahavís, en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público

en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Granada, 5 de junio de 1946.

Núm. 4.803

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE GUADALAJARA

Debidamente autorizado por la Superfioridad, esta Jefatura saca a concurso el servicio de acarreo interior en esta plaza durante el segundo semestre tel actual ejercicio económico, pudiendo los licitadores remitir sus ofertas todos los días laborables, hasta las once horas del día 20 del corriente, dirigidas al señor Jefe de Transportes Militares de esta plaza, en sus oficinas, sitas en plaza de San Esteban, 4, donde se hallan expuestos, los pliegos de condiciones técnico-legales, a disposición de cuantos pudieran interesar.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Guadalajara, 9 de junio de 1946.

Núm. 4.805

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de julio próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 27 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo. Sevilla, 4 de junio de 1946.

Núm. 4.804

P. 1-1

COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES.— VALDEMORO (MADRID)

Necesitando adquirir este Colegio una vajilla de meta plateado de toda garantía, compuesta de las piezas que se detallan a continuación, se pone en conocimiento de aquellos industriales que pudieran interesarles, debiendo enviar sus presupuestos al señor teniente coronel Mayor antes del día 30 del presente mes.

El importe de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario y las facturas llevarán el 1,30 por 100 de descuento.

Materia que se cita

700 platos hondos,
1.400 platos llanos.

700 platos de postre,
700 tazas de desayuno,
70 fuentes llanas de 10 plazas,
700 vasos para agua,
700 vasos para vino,
70 jarras,
70 soperas de 10 plazas,
70 fuentes llanas de 10 plazas.
Valdemoro, 6 de junio de 1946.

Núm. 4.806

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALCÁZARQUÍVIR

Hasta las doce horas del próximo día 15 de junio se admiten ofertas para la adquisición por compra directa de los artículos necesarios a este Hospital para las atenciones de dicho mes.

En las tablas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Alcazarquivir, 31 de mayo de 1946.

Núm. 4.813

P. 1-1

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

La Administración de este DIARIO OFICIAL, debidamente autorizada por a Superioridad, ha de adquirir el siguiente material destinado a la colección de sobres:

Una troqueladora a motor.
Una plegadora de sobres.

Las casas comerciales a quienes pueda interesar este suministro remitirán sus ofertas al Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, Palacio de Buenavista, Madrid, hasta el día 15 de junio próximo.

Los precios se cotizarán para el material embalado, puesto en el almacén del proveedor si aquel no se halla en Madrid, y en las ofertas, además de la descripción detallada del material, se expresará concretamente la superficie máxima de corte de la troqueladora ofrecida, precio de los distintos troqueles necesarios y el de los aparatos plegadores y engomadores correspondientes para la plegadora.

Madrid, 24 de mayo de 1946.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración